



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA USO DEL BIEN QUE INDICA..

DECRETO ALCALDICIO N° 2077/

QUILLÓN, 01 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La Ley 18.695, especialmente lo dispuesto en su artículo 4 letra a)
2. Ley 19.070 Estatuto Administrativo de Los Profesionales de la Educación.

CONSIDERANDO:

3. La necesidad de trasladar estudiantes a los respectivos establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la utilización del Minibus P.P.U. GBXJ-13, para el traslado de estudiantes a los establecimientos educacionales de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
2. Instrúyase al Encargado de Maquinaria, a fin que el vehículo cumpla con toda las normas para el traslado de estudiantes.
3. Para el uso del vehículo, el Departamento de Educación deberá solicitarlo por escrito y ser autorizado por el Sr. Administrador municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/CHA/DCH/estr.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DAEM
- MAQUINARIAS
- JURIDICA